



Información Registral expedida por

JOSEFA PORRAS DELGADO

Registrador de la Propiedad de VALDEPEÑAS

Caldereros, 1 bajo - VALDEPEÑAS

tlfno: 0034 926 321769

correspondiente a la solicitud formulada por

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CIUDAD REAL N.1

con DNI/CIF: 50417124C



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

Identificador de la solicitud: Q95MQ42H

Citar este Identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Este código digital (código de barras) asegura la integridad de esta información que puede ser contrastada con los servicios centralizados del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud.



870866981707690E411F1DFC00CE400



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VALDEPEÑAS

C/ Acera del Cristo, 1

tlf:926322166

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

FECHA DE EMISION: Valdepeñas veinticuatro de enero del año dos mil catorce

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MORAL DE CALATRAVA Nº: 21419, IDUFIR: 13010000218453

URBANA: SOLAR.- CALLE TERCIA, en el número 12.

Con una superficie del terreno de setenta y un metros cuadrados.

Linda: Frente, su calle.

Derecha, entrando, Juan José Romero Fernández.

Izquierda, Eugenio Martín Fernández.

Fondo, calle del agua.



TITULARIDADES

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, según la inscripción 1ª, folio 218 del libro 210, tomo 1.455, con fecha 20 de abril de 1989.

CARGAS

NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del libro Diario.

Código digitalizado de firmas - Asegura la integridad de esta información que puede ser consultada con los registros online en el Colegio de Registradores de España (www.registradores.org)



3706838137076900359FCDFC6CCCE40D



----- ADVERTENCIAS -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos Informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
 - a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
 - b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

*[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MORAL DE NÚM: 21419
Pág: *[PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <http://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

